

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008.**

En Guadalajara, a seis de junio de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> María del Monte Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. José María Alonso Llorente.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y a propuesta suya, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre el acceso a una vivienda digna y asequible en Castilla-La Mancha.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se proponen las siguientes rectificaciones al borrador del acta de la sesión de 30 de abril de 2008, de las que se hace entrega por escrito con el siguiente tenor:

"Punto: Aprobación del borrador del acta de la sesión de 31 de marzo de 2008.

Modificar, el segundo párrafo, a partir de ' "la Comisión de Movilidad y Mesa de Movilidad" ' sustituyéndolo por la siguiente redacción:

*“..., a continuación se vota la totalidad del acta, que se aprueba por 14 votos a favor y 11 abstenciones y que no incluye la rectificación propuesta por el Sr. Jiménez respecto de la intervención del Sr. De las Heras con motivo del punto del Orden del Día ‘Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y alineaciones en fincas urbanas situadas en la calle Ramón y Cajal c/v a Plaza de Santa María’, donde dice: ‘próximamente se aportará al Pleno’, por ‘se aportará al Pleno’.”*

Punto: Error material en calificación de finca en el límite con el término de Cabanillas del Campo y en lace de los faroles con la autovía de Aragón.

En el segundo párrafo, donde dice “106.000 m<sup>2</sup>”, debe decir “10.600 m<sup>2</sup>”.

Punto: Recursos de reposición contra aprobación del proyecto de urbanización de la unidad de actuación SUE 16.

En el segundo párrafo, la frase que dice “..., si bien ante la dureza del informe técnico que reseña practicas abusivas...” debe decir:

*“..., si bien ante la dureza del informe técnico relativo al proyecto de parcelación del sector, que reseña practicas abusivas...”.*

Punto: Moción del Grupo Popular sobre ayuda a este Ayuntamiento para la financiación de inversiones de obras con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local.

En el segundo párrafo del apartado 3º después de: “...Administraciones Estatal, Autonómica y Local sea de un tercio para cada Administración...” añadir lo siguiente:

*“y que no le parece lógico que el PP pida más de trece millones de euros para dos ejercicios (2008 y 2009),”*, continuando con lo recogido en el acta:

*“... por todo lo cual propone la siguiente enmienda transaccional al punto primero de la Moción, que dice:...”.*

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que en Plenos de una duración media de cinco horas no pueden recogerse textualmente las intervenciones de los miembros de la Corporación; que la propuesta de rectificación del Portavoz de Izquierda Unida no cambia el sentido de sus intervenciones, por lo que su Grupo no apoyará las propuestas de rectificación sino que respalda la actuación del señor Secretario en la redacción de las actas siguiendo las consideraciones jurídicas y de estilo vertidas en su informe de 4 de junio y manifiesta que las actas extendidas por el señor Secretario, que es el mismo que en mandatos corporativos anteriores en los que actuaba bien como Secretario titular o accidental, de 57 actas en el último mandato únicamente fue rectificadas una, lo que presupone que las reiteradas propuestas de rectificación durante el actual mandato no devienen de la forma de redactar las actas por el Secretario, sino de otras razones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que el señor Secretario puede equivocarse, sin que las rectificaciones propuestas supongan cuestionar su labor y que con las rectificaciones números 3 y 4 sólo pretende dar sentido a sus intervenciones.

Sometidas a votación las rectificaciones propuestas del Portavoz de Izquierda Unida, son rechazadas al obtener 1 voto a favor, 13 en contra y 10 abstenciones.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de abril de 2008, es aprobado por 23 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención en los términos en que figura redactado.

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 24 de abril al 29 de mayo de 2008, ambos inclusive.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Organización.**

### **Elecciones y constitución Ayuntamiento.**

## **DACIÓN DE CUENTA DE INCORPORACIÓN DE CONCEJALES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

La Corporación, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la incorporación al Grupo Municipal del Partido Popular del Concejales D. Luis García Sánchez y al Grupo Municipal PSOE de los Concejales D. Carlos de la Fuente Ortega y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Monte Carmelo Peña Hernández, quienes tomaron posesión del cargo de Concejales en sesión plenaria de 30 de abril de 2008.

## **DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO POPULAR DESIGNANDO PORTAVOCES.**

La Corporación, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la designación por el Grupo Popular de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo y D. Lorenzo Robisco Pascual, como Viceportavoces, manteniéndose como Portavoz D. Juan Antonio de las Heras Muela.

## **DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**

La Corporación, de conformidad con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-

des Locales, queda enterada del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 7 de mayo de 2008 por el que se nombra a D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez Tercer Teniente de Alcalde y a D<sup>a</sup> María del Carmen Heredia Martínez Cuarto Teniente de Alcalde.

#### DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Corporación, de conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda enterada del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 2 de mayo de 2008 por el que se nombra al Concejal D. Luis García Sánchez miembro de la Junta de Gobierno Local.

#### **Delegaciones.**

#### DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

La Corporación, de conformidad con el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de Decretos de la Alcaldía-Presidencia de 2 de mayo de 2008 por el que se nombra Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Educación a D. Luis García Sánchez y Concejal Delegado de la Agenda Local 21 a D. Lorenzo Robisco Pascual.

#### **Comisiones Informativas.**

#### DACIÓN DE CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS COMPLEMENTARIOS.

La Corporación, de conformidad con el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la adscripción de los Concejales del Grupo Municipal PSOE a las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados complementarios, como sigue:

— *Comisión de Contratación y Patrimonio:*

Titulares: D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo y D. Daniel Jiménez Díaz.

Suplentes: Resto de Concejales.

— *Mesa de Contratación:*

Titulares: D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto y D. José M<sup>a</sup> Alonso Llorente.

Suplentes: Resto de Concejales.

— *Comisión Asuntos Generales y Personal:*

Titulares: D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. Carlos de la Fuente Ortega y

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Monte Carmelo Peña Hernández.

Suplentes: Resto de Concejales.

- *Comisión Economía, Hacienda y Especial de Cuentas:*  
Titulares: D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro, D. Eusebio Robles Esteban y D. Daniel Jiménez Díaz.  
Suplentes: Resto de Concejales.
- *Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente e Infraestructuras:*  
Titulares: D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Daniel Jiménez Díaz y D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto.  
Suplentes: Resto de Concejales.
- *Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico*  
Titulares: D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Luis M. Sevillano Conejo y D. José M<sup>a</sup> Alonso Llorente.  
Suplentes: Resto de Concejales.
- *Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo:*  
Titulares: D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Monte Carmelo Peña Hernández y D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto.  
Suplentes: Resto de Concejales.
- *Mesa General De Negociación:*  
Titulares: D. Carlos de la Fuente Ortega y D. Luis M. Sevillano Conejo.  
Suplentes: Resto de Concejales.
- *Comisión Mixta Paritaria:*  
Titular: D. Carlos de la Fuente Ortega.  
Suplentes: Resto de Concejales.
- *Comisión Reclamaciones Registro de Viviendas:*  
Titular: D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo.  
Suplentes: Resto de Concejales.

En este momento se incorpora a la Sesión D. José María Alonso Llorente.

### **Funcionamiento.**

### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación.**

#### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

Dada cuenta de los Decretos de la Alcaldía que a continuación se referencian, dictados por razones de urgencia, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda personarse en los siguientes recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Guadalajara:

1.1.- Procedimiento Ordinario n<sup>o</sup> 34/2008, interpuesto por la entidad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A., contra acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2007 por el que se desestimaba recurso de reposición

contra denegación de tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 100a "Ciudad del Transporte".

1.2.- Procedimiento Ordinario nº 56/2008, interpuesto por la entidad Estacionamientos Alcarreños, S.A., contra acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2007 por el que se desestimaba recurso de reposición contra desestimación de solicitud de iniciación de procedimiento para compensar el desequilibrio financiero de la concesión.

1.3.- Procedimiento Ordinario nº 77/2008, interpuesto por D. Jaime Gómez López y D. Luis Alberto Gómez López, contra desestimación de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2007 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 17.

1.4.- Procedimiento Ordinario nº 80/2008, interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Centenera Guijarro y D. Antonio Centenera Guijarro, contra desestimación de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2007 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 17.

Dada cuenta de los siguientes recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, constata que el Grupo Popular, que antes fue tan crítico con los proyectos urbanísticos del Sector El Ruiseñor y Polígono Ampliación del Ruiseñor, dudando de su legalidad y oportunidad, ahora vota a favor de que el Ayuntamiento se persone ante los Tribunales de Justicia en defensa de los mismos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, replica que el Ayuntamiento en el ejercicio de su responsabilidad debe personarse en este trámite procesal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que el Grupo Popular se ve abocado a defender lo contrario a lo que defendía en el mandato corporativo anterior.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes y respecto de los procedimientos que a continuación se referencian acuerda:

2.1.- Procedimiento Abreviado nº 17/2008, interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes González Vicario, contra acuerdo plenario de 26 de octubre de 2007 por el que no se admitía a trámite la solicitud de revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

2.2.- Procedimiento Ordinario nº 18/2008, interpuesto por D. Manuel Carbonero Martínez y D<sup>a</sup> Rosario Pastor García contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 por el que se aprobó con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del Sector SP 40 "El Ruiseñor".

2.3.- Procedimiento Ordinario nº 31/2008, interpuesto por D<sup>a</sup> Josefina Palomares Rodilla, contra acuerdos plenarios desestimatorios de recursos de reposición contra acuerdos de aprobación provisional del Proyecto

de Reparcelación del Polígono SNP 07 "Ampliación del Ruiseñor", Proyecto de Urbanización del Polígono SNP 07 "Ampliación del Ruiseñor" y Proyecto de Reparcelación del Sector SP 40 "El Ruiseñor".

2.4.- Procedimiento Ordinario nº 58/2008, interpuesto por la entidad Saturnino López, S.L., contra acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2007 por el que se requería al adjudicatario del Servicio de Matadero rendición de cuentas sobre el destino de los bienes públicos cedidos procediendo a la reposición a su costa, incautación de la garantía definitiva y liquidación del contrato.

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado de los expedientes a que se contraen estos recursos.

Segundo.- Personarse en los recursos contencioso-administrativos arriba detallados, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en los expedientes.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

## **PERSONAL.**

### **Plantilla de personal funcionario y laboral.**

#### **INCORPORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2008.**

La Corporación, previo acuerdo de la Mesa General de Negociación e informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal y de conformidad con las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

La incorporación progresiva en el período 2007-2009 del complemento específico en cada una de las dos pagas adicionales de junio y diciembre, como sigue:

- Año 2007: Incorporación de 1/3.
- Año 2008: Incorporación de 2/3.
- Año 2009: Incorporación del 100%.

#### **MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO 2008.**

La Corporación, previo acuerdo de la Mesa General de Negociación e informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Modificar puntualmente la plantilla de funcionarios para el ejercicio 2008, como sigue:

— Donde dice

"Denominación: Ordenanza

Número: 10

Grupo: E

Escala: Administración General

Subescala: Servicios Especiales

Categoría: Subalterna

Denominación: Operario de Servicios Múltiples

Número: 14

Grupo: E

Escala: Administración General

Subescala: Servicios Especiales

Categoría: Operario"

— Debe decir:

"Denominación: Ordenanza

Número: 9

Grupo: Agrupación Profesional

Escala: Administración General

Subescala: Servicios Especiales

Categoría: Subalterna

Denominación: Operario de Servicios Múltiples

Número: 15

Grupo: Agrupación Profesional

Escala: Administración General

Subescala: Servicios Especiales

Categoría: Operario"

## **HACIENDA.**

### **Imposición de tributos y ordenanzas fiscales.**

SOLICITUD A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DELEGACIÓN PARA LA INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Dada cuenta de la propuesta por el Concejal de Economía y Hacienda, Sr. Esteban.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, apoya la propuesta por suponer una medida más de las que habrá que seguir adoptando en unión de la puesta en marcha de las herramientas informáti-



cas adquiridas, aunque anuncia dificultades en llevar a cabo por el Ayuntamiento la posterior gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado, en virtud de la Orden Ministerial de 10 de junio de 1992, la delegación para la Inspección del Impuesto de Actividades Económicas, para las actividades económicas que se desarrollen en el Municipio de Guadalajara y por la modalidad de cuota municipal, todo ello de acuerdo al artículo 18.2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

### **Presupuestos.**

#### **MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.**

Dada cuenta de la propuesta por el Concejal de Economía y Hacienda, Sr. Esteban.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica las cuatro enmiendas parciales presentadas con el fin de conseguir mayor transparencia y publicidad en la adjudicación de los contratos, relativas a minorar las cuantías máximas de adjudicación por el Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejal Delegado; a retenciones adicionales en caso de contratos de obra de carácter plurianual, enmienda ésta admitida en la Comisión Informativa; a cuantía de los contratos menores y procedimiento negociado, debiendo el Equipo de Gobierno acordar la restricción de esas cuantías dado que antes era crítico con las cuantías de las adjudicaciones y a la constitución de la Junta de Contratación, aún siendo consciente de que actualmente no es el momento para su constitución, pero si el Equipo de Gobierno muestra su voluntad de constituirla en el futuro, retirará esta enmienda.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que aunque la Ley de Contratos del Sector Público haya ampliado los importes de las adjudicaciones, el Equipo de Gobierno puede autolimitar las cuantías en aras de la transparencia; defiende la enmienda de su Grupo minorando las cuantías a partir de las que las competencias se ejercerán por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde y espera que los acuerdos supongan una mayor agilidad en la contratación.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, reseña que la propuesta se limita a aplicar la Ley de Contratos del Sector Público; que se ha admitido la enmienda nº 2 del Grupo de Izquierda Unida y que pidió la retirada de la enmienda nº 4 a resultas del estudio que se elabora sobre la posible constitución de la Junta de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que aunque la Ley de Contratos del Sector Público establezca unas cuantías, éstas se pueden autolimitar en las bases de ejecución del Presupuesto; que en el mandato anterior el Grupo Popular pedía mayor transparencia y publicidad y criticaba adjudicaciones, cuando éstas se estaban realizando de forma adecuada; destaca el salto de delegación en la Junta de Gobierno Local a partir de un millón de euros en los contratos de obras, cuando anteriormente la delegación era a partir de 60.000 euros y considera que la adjudicación a través de órganos colegiados y no a través de órganos unipersonales es una garantía de transparencia y si el Equipo de Gobierno no se autolimita merecerá un reproche; que la eliminación de competencias al Pleno en materia de contratación en los municipios de gran población supondrá mayores dificultades de control por la oposición; señala las dudas que le ocasiona que una empresa de Sigüenza constituida el 14 de junio de 2007 haya sido adjudicataria de tres contratos en materia de turismo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, admite que la propuesta es jurídicamente correcta, aunque su Grupo estará mas vigilante en los procedimientos de adjudicación.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, ruega al Sr. Maximiliano que no siembre sospechas y que si tiene alguna certeza que actúe en consecuencia y manifiesta que una cosa eran las chapuzas que denunciaba el Grupo Popular y otra que el actual Equipo de Gobierno aplique la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que le agrada que se diga que la propuesta es legal; que la Ley parte de su aprobación por el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida en las Cortes Generales y si se duda de la disminución de la transparencia, se pregunta cómo ha presentado el Gobierno dicho Proyecto de Ley; que el Grupo Popular denunciaba en el anterior mandato irregularidades cometidas y si ahora se cometen irregularidades invita a la oposición a que lo denuncie, en cuyo caso él pedirá inmediatamente a la Sección de Contratación informe al respecto; si el Grupo Popular denunciaba era porque se intentaron pagar facturas sin haberse prestado servicios; que la propuesta de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto es una mera adecuación a la Ley de Contratos del Sector Público que conllevará una mayor agilidad.

Sometidas a votación las enmiendas números 1, 3 y 4 del Grupo de Izquierda Unida, obtienen 1 voto a favor, 13 en contra y 11 abstenciones, por lo que son rechazadas.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal PSOE, obtiene 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la propuesta de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2008 en los términos del dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas con la aceptación de la enmienda nº 2 del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 13 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones, por lo que la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2008.

Segundo.- Exponer al público la modificación de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2008 inicialmente aprobada por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de las Bases de Ejecución se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

## **PATRIMONIO.**

### **Cesiones gratuitas.**

#### **RECTIFICACIÓN DEL CESIONARIO DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELA PARA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL.**

A solicitud de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Sescam y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda rectificar el acuerdo plenario de 1 de julio de 2005 por el que se cedían terrenos al Sescam para ampliación del Hospital General Universitario en el sentido de sustituir al Sescam, entidad que figura como cesionaria en el acuerdo, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Gestión de servicios públicos.**

#### **SOLICITUD DEL CONCESIONARIO DE EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SITO EN CALLE RUFINO BLANCO Y PARQUE JOSÉ CREEFT DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Visto el escrito de la entidad Hercesa Inmobiliaria, S.A., adjudicataria de la explotación del aparcamiento subterráneo en calle Rufino Blanco y Parque José de Creeft en solicitud de clarificación de la condición 3.7 del pliego de condiciones administrativas particulares relativa al canon anual que grava cada una de las plazas de aparcamiento.

Previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Contratación y Patrimonio, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Que la cuantía a abonar al Ayuntamiento por el concepto de canon anual correspondiente a cada una de las plazas de aparcamiento sitas en el aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle Rufino Blanco y Parque José de Creeft, es el importe total resultante de multiplicar el canon de 9 euros por todas y cada una de las plazas que integran el apar-

camiento, con independencia de la fecha en que el contratista cedió el uso de la primera plaza de aparcamiento.

Segundo.- Que el período voluntario de ingreso del canon de explotación es el comprendido entre los días uno y quince de abril de cada año, siendo causa de caducidad de la concesión el impago durante dos años seguidos.

Tercero.- Que el pago del canon no constituye hecho imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto.- Que las disposiciones que regulan el cobro del canon son las establecidas en el pliego de condiciones regulador de la concesión y en Reglamento General de Recaudación.

Quinto.- Que los usuarios de las plazas de aparcamiento no pueden abonar el citado canon dado que su pago es una obligación contractual que corresponde a la empresa adjudicataria hasta que ésta, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, ceda la titularidad de la concesión a la comunidad de usuarios.

#### REVISIÓN DEL PRECIO/KILÓMETRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

Por la Alcaldía se retira el presente punto del Orden del Día de la Sesión.

En este momento se ausentan del Salón D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo.

#### **URBANISMO Y VIVIENDA.**

##### **Planeamiento.**

##### **Plan de Ordenación Municipal y modificaciones.**

#### MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 70 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la propuesta es consecuencia de que las Normas Urbanísticas no contemplan la posibilidad de ubicar bares y restaurantes en los bajos comerciales de edificios residenciales y añade que si el Equipo de Gobierno se compromete a aportar en el próximo Pleno la modificación de los artículos 63, 79 y 83 de las Normas Urbanísticas en materia de ventilación y extracción de humos, votará a favor de la propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se muestra de acuerdo con que se vayan subsanando las carencias de las Normas Urbanísticas, pero considera que debe avanzarse más en temas como el de exigencia de que las preinstalaciones de ventilación, extracción de humos y aparatos de aire acondicionado deban incorporarse a los proyectos técnicos para evitar conflictos entre los propietarios de viviendas y los titulares de las

actividades y solicita que se agilice la subsanación de las carencias de las Normas Urbanísticas.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, informa que es voluntad del Equipo de Gobierno someter a aprobación la modificación de dicho articulado, aunque no puede garantizar que sea en el próximo Pleno.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, y siendo veinticinco el número legal de miembros que integran la Corporación y por tanto con el quórum legal exigido por el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el desarrollo de los siguientes artículos de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, que quedan con la siguiente redacción:

"1. Artículo 67 sobre uso comercial y almacén: Las categorías primera y segunda quedan con la siguiente redacción:

*"Categoría 1ª Bajos comerciales. Locales abiertos al público para comercios y otros servicios, con tolerancia en planta primera y en la de sótano para almacén, sin molestias ni riesgos para los edificios residenciales en que se ubican mediante la implantación de las medidas correctoras exigibles en razón de la actividad. En esta categoría será de aplicación la clasificación del artículo 70.2 sobre actividades comerciales compatibles con la vivienda.*

*Categoría 2ª Locales en agrupaciones comerciales. En general se refiere a los locales comerciales en grupo, en edificio exento o no, del tipo Galerías o Pasajes que pueden tener o no, su localización en edificios residenciales, con una superficie útil máxima de 2.500 m<sup>2</sup>.. Se atenderán al Reglamento de estas agrupaciones, sobre todo en lo referente a accesos, servicios sanitarios y ventilación. En caso de localización en edificio residencial, será exigible igualmente la aplicación de las medidas correctoras exigibles individualmente a cada una de las distintas actividades de la galería o pasaje".*

2. Artículo 70 Nomenclátor de Actividades Inocuas compatibles con la vivienda: El epígrafe 2, Actividades comerciales compatibles con el uso la vivienda, el primer párrafo y el epígrafe 2.7 quedan con la siguiente redacción:

**"2. ACTIVIDADES COMERCIALES COMPATIBLES CON LA VIVIENDA**  
*Son actividades comerciales compatibles con la vivienda aquellas que dentro de los apartados siguientes, cumplan las condiciones siguientes:*

- a) Tienen que estar situadas, por regla general, en planta baja.*
- b) No podrá existir conexión directa entre el local comercial y las viviendas.*
- c) La potencia total de los motores que accionen máquinas o aparatos, vendrá limitada por las condiciones reguladoras de*

*las actividades emisoras de ruidos y vibraciones que se concretan en las Ordenanzas reguladoras de las Actividades*

- d) *Las máquinas o aparatos no podrán estar fijados a ninguna parte estructural del edificio.*

*La relación específica de estas actividades, sin carácter de “númerus clausus” ya que no es posible prefijar una casuística completa es la siguiente:*

*.../...*

## **2.7. Actividades Diversas.**

*Colegios y Academias.*

*Guarderías infantiles (en edificios independientes).*

*Bancos.*

*Oficinas en general.*

*Peluquerías.*

*Institutos de belleza y similares.*

*Estancos, loterías y apuestas deportivo-benéficas.*

*Pájaros y animales domésticos.*

*Bares y restaurantes”*

Segundo.- Someter dicha propuesta técnica a información pública por período de un mes, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y un periódico local.

Tercero.- Entender elevado este acuerdo a definitivo en caso de no producirse alegaciones o reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación de las normas en el Boletín Oficial de la Provincia y a la comunicación de la aprobación, junto con fotocopia del expediente, a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

En este momento se reincorporan al Salón D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo.

## **Estudios de Detalle.**

**ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA SITA EN AVENIDA DE CASTILLA C/V A CALLE COGOLLUDO Y CALLE PASTRANA.**

Dada cuenta detallada del objeto del Estudio de Detalle por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que normalmente la documentación aportada de los Estudios de Detalle es más completa, careciendo en este caso de la recreación virtual en planos del resultado del Estudio de Detalle, por lo que no lo apoyará.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que con el Estudio de Detalle se pretende mejorar la actividad educativa, pero espera que también suponga una mejora de la configuración urbana; que falta la motivación del Estudio de Detalle, pues se limita a corregir los retranqueos y carece de un estudio de volúmenes y del impacto en la trama

urbana de la Avenida de Castilla, por lo que anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, se compromete a que previamente a la concesión de la licencia aportará a la Comisión de Urbanismo la oportuna documentación sobre el resultado de la configuración urbana.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Estudio de Detalle carece de otros datos relativos a la edificabilidad, por lo que este asunto debía retirarse del Orden del Día.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, manifiesta que el Estudio de Detalle debía completarse, pues tal como está presentado es como dar una carta en blanco, debiendo la Comisión de Urbanismo trabajar y valorar al mismo tiempo el Estudio de Detalle y el proyecto de obras.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que el Estudio de Detalle es absolutamente legal, no careciendo de la documentación exigida, por lo que anuncia que estudiará aportar o no el proyecto de obras a la Comisión de Urbanismo.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Estudio de Detalle de finca urbana ubicada en la Avenida de Castilla c/v a calles Cogolludo nº 3 y calle Patrana.

Segundo.- Proceder a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a la Congregación promotora.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos

En este momento se ausentan del Salón D. Daniel Martínez Batanero y D. Luis M. Sevillano Conejo.

## **MOCIONES**

### **MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE IMPLANTACIÓN DE PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción Institucional en la que, habida cuenta de los objetivos del Espacio Europeo de Investigación creado por el Consejo Europeo de Lisboa, habiendo puesto en marcha los sucesivos Gobiernos españoles dentro de ese marco comunitario varias ediciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Inversión Tecnológica (I+D+i), siendo uno de los mecanismos más eficaces para impulsar ese proceso la creación de parques científicos y tecnológicos, a cuyo fin el Ayuntamiento de Guadalajara con la Junta de Comunidades de Casti-

Illa-La Mancha, Diputación de Guadalajara, Universidad de Alcalá de Henares, Caja de Castilla-La Mancha y Caja de Ahorros de Guadalajara, creó la "Fundación para el Desarrollo Científico y Cultural y para la promoción de la Provincia de Guadalajara" y ante la aprobación por el Patronato de la Fundación de su Plan de Actuación, cuyo principal objetivo es desarrollar el proyecto de diseño, construcción y gestión de un Parque Científico y Tecnológico en la Ciudad de Guadalajara, se propone:

"Esta Corporación hace público su total compromiso de apoyo institucional al desarrollo del proyecto de diseño, construcción y gestión de un Parque Científico y Tecnológico en la Ciudad de Guadalajara, solicitando además el máximo apoyo posible de los organismos encargados de gestionar las ayudas previstas en el Plan Nacional de I+D+i, basándose para ello en la calidad del proyecto en sí y en la aplicación de los criterios más elementales de reequilibrio interterritorial y de solidaridad para con las zonas de menor implantación de infraestructuras científico-tecnológicas."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera importante este tema, pero reflexiona que estos asuntos suelen quedarse en buenas intenciones; reseña que si bien España es la octava potencia mundial en cuanto a su producto interior bruto, es el país nº 32 en investigación y desarrollo, siendo Castilla-La Mancha la segunda Comunidad Autónoma por la cola en este tema; se muestra escéptico, dado que la situación económica no invita al optimismo; espera que vengan a Guadalajara empresas de I+D+i, para lo que habrá que establecer un calendario, localizar una ubicación y elaborar un Plan Estratégico para llevar a buen término el Parque Científico y Tecnológico, para lo que espera que se consulte a todos los Grupos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que en hora y media de Pleno se ha debatido todo lo que escasamente ha promovido el Equipo de Gobierno para Guadalajara y ahora se abre el debate político de las Mociones; que el anterior Equipo de Gobierno promovió actuaciones en materia de formación y empleo a favor de los ciudadanos de Guadalajara, sin que el Grupo Popular lo apoyara con entusiasmo; considera que en el Parque Científico y Tecnológico propuesto en la Moción debe darse una sinergia entre empresas, jóvenes y formación.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa del acuerdo a que llegaron el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Presidenta de la Diputación y él como Alcalde, para presentar Mociones en el Ayuntamiento y Diputación como respaldo institucional a proyectos de I+D+i y sin embargo el Portavoz del Grupo Socialista pretende la confrontación con el Equipo de Gobierno en una Moción Institucional; indica que lo importante es que los proyectos de Universidad y Parque Científico y Tecnológico salgan adelante como fruto del diálogo del que ha resultado una mejora del proyecto inicial de Universidad para Guadalajara presentado con motivo de las elecciones; que no deben atribuirse paternidades, pues lo importante es que se imparta más formación que lleve a un empleo de calidad, de modo que la investigación y desarrollo no se ciña sólo a la Universidad, sino que se extienda a las empresas.



La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se reincorpora al Salón D. Luis M. Sevillano Conejo.

#### MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPAL PSOE E IZQUIERDA UNIDA SOBRE READMISIÓN DE TRABAJADORES QUE VENÍAN TRABAJANDO DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE INSERCIÓN SOCIAL.

Por los Grupos proponentes, la Sra. Ambite, da lectura a la Moción conjunta de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, en la que, habida cuenta del despido el 31 de diciembre de 9 trabajadores que venían trabajando en el Programa Regional de Inserción Social (PRIS), sin que las peticiones de los Grupos de la Oposición, ni las movilizaciones de los trabajadores hayan sido suficientes para que el Alcalde diera marcha atrás en una decisión injusta, arbitraria y poco meditada, como así lo han corroborado los Juzgados de lo Social de Guadalajara declarando los despidos improcedentes, debiendo optar el Ayuntamiento por la readmisión o la indemnización y debiendo abonar los salarios de tramitación, lo que supondrá al Ayuntamiento un coste total superior a 155.000 euros, dejando a más de 500 familias en situación o riesgo de exclusión social sin la atención de los profesionales despedidos, se propone:

"Que el Alcalde de Guadalajara readmita a los nueve trabajadores que fueron despedidos el pasado 31 de diciembre de manera impropia tal como han manifestado los tribunales de justicia."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anuncia la postura de su Grupo contraria a la Moción por ser de imposible cumplimiento, dado que el Ayuntamiento ya ha optado por la indemnización y tilda a la Moción de irracional, inoportuna, inverosímil e irresponsable.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que el problema de fondo viene de que las Comunidades Autónomas transfieren servicios a los Ayuntamientos sin una financiación permanente, lo que viene denunciando la Federación Española de Municipios y Provincias, sino a través de convocatorias anuales de subvenciones; que en este caso no se publicó premeditadamente en tiempo la orden de convocatoria de subvenciones; que el servicio no debe interrumpirse por el Ayuntamiento al haber recibido un escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha comprometiéndose a su financiación, por lo que el conflicto con los trabajadores se resolvió mal, resultando perjudicados no sólo los trabajadores sino los ciudadanos; que el Equipo de Gobierno cometió el error de no prorrogar los contratos con efectos de 1 de enero dado el compromiso adquirido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, indica que entre las prioridades del Equipo de Gobierno no están los Servicios Sociales; que las órdenes de convocatoria venían publicándose en el mes de octubre, pero para este año se retrasó ante la necesidad de modificar la or-

den, por lo que la Junta con fecha 7 de diciembre remitió escrito a todos los Ayuntamientos comprometiéndose a su financiación, escrito que aceptaron todos los Ayuntamientos menos el de Guadalajara, habiéndose publicado la Orden el 28 de diciembre en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 9 de enero y con efectos retroactivos; que el Equipo de Gobierno para adoptar su decisión se apoyó en informe de que la contratación sería ilegal, pero sin embargo ha vuelto a solicitar una subvención; que el Equipo de Gobierno es un ejemplo de despidos improcedentes, de torpeza, de falta de compromiso y falta de voluntad política para contratar a los trabajadores, por todo lo cual y ante una decisión injusta e improcedente, pide que el Equipo de Gobierno rectifique dado que ha dejado desprotegidas a 500 personas y aproveche la experiencia de los 9 trabajadores despedidos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, se muestra de acuerdo con el Sr. Maximiliano en que la financiación de los Ayuntamientos debe ser al margen del color político de las Administraciones; informa que el escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 17 de diciembre, decía textualmente "no contemplándose la figura de la prórroga de proyectos", salvo para el SAMI y otros proyectos concretos; que solicitado informe por el Sr. Alcalde, la Técnico de la Sección de Personal, con fecha 26 de diciembre, emite informe de que no procede la contratación por no estar establecida la prórroga del PRIS, como sí lo estaba para el SAMI, ni publicada la Orden, debiendo extinguirse los contratos; que las Sentencias de los Juzgados de lo Social se basan en que los trabajos han excedido el objeto del contrato y se han realizado en fraude de ley porque se debían haber limitado a tres zonas de la ciudad figuradas en el PRIS, como son San Vicente de Paúl, Barrio de Escritores y asentamiento de la Carretera de Marchamalo, en el que cuando llegó el Grupo Socialista al Gobierno Municipal había seis familias y cuando dejó el gobierno, veinte; critica que se pretenda acceder a la función pública mediante presiones de los Grupos Políticos y movilizaciones en contra del artículo 103 de la Constitución que basa dicho acceso en mérito, capacidad y publicidad; que las memorias de los programas del PRIS fueron meras memorias económicas justificativas de las subvenciones, pero no una memoria justificativa de haberse cumplido los objetivos, fruto de una mala gestión del anterior Equipo de Gobierno y no por culpa de los trabajadores que no han podido circunscribir su actuación a las tres zonas del PRIS y se pregunta porqué el anterior Equipo de Gobierno no formalizó contratos indefinidos, cuando ahora pretende la readmisión; replica que el anterior Equipo de Gobierno también efectuó despidos improcedentes de monitores socorristas, como así lo han dictaminado el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Supremo y se pregunta si para éstos también van a presentar una Moción para su readmisión y concluye que para el año 2008 se han solicitado subvenciones para combatir la exclusión social en toda la ciudad y no en zonas concretas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que las Sentencias dicen que el Ayuntamiento no ha tenido voluntad de solicitar la prórroga acogiéndose al escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; que los proyectos del PRIS databan del año

2002, cuando gobernaba el Grupo Popular y si el Ayuntamiento no ha recurrido las Sentencias de los Juzgados de lo Social en apelación es porque está de acuerdo con ellas; se muestra de acuerdo en que el acceso a la función pública debe ser a través de oposición, pero en este caso lo que hay es un trabajo por hacer; señala que en el asentamiento de la Carretera de Marchamalo cuando gobernaba el Grupo Popular había más de seis familias, habiéndose permanecido más de 15 años de espaldas al problema y ahora se resuelva desalojándolos sin más; reitera que es responsabilidad del Equipo de Gobierno el despido de los 9 trabajadores.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, replica que sí existen memorias de las más de 900 actuaciones llevadas a cabo por los trabajadores del PRIS; incide en la falta de voluntad política del equipo de gobierno, que ha sido rigorista con la palabra prórroga que sí ha servido en otros Ayuntamientos y sin embargo se escuda en un informe de la Sección de Personal, cuando lo cierto es que se podían haber contratado con efectos de 1 de enero de 2008.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, contrarreplica que las memorias no justifican si se han cumplido los objetivos del PRIS y pregunta si los firmantes de la Moción van a presentar Mociones para la readmisión de monitores socorristas y entiende que la actuación de los Servicios Sociales debe dirigirse a toda la Ciudad con el fin de no crear guetos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pide un nuevo turno de palabra, que le es denegado por el Sr. Alcalde por entender que el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sólo permite una breve intervención de los ponentes en caso de modificación de la propuesta.

Sometida a votación la Moción, obtiene 12 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, por lo que ante el empate se somete nuevamente a votación con arreglo al artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que arroja el mismo resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde, que en ambos casos ha votado en contra, es rechazada la Moción.

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE AYUDA ECONÓMICA Y COLABORACIÓN PARA DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Peña, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del convenio suscrito con el Colegio Privado Diocesano Cardenal Cisneros para desarrollo de un campamento urbano en el que se da prioridad de inscripción a los alumnos/as de este colegio, recibiendo del Ayuntamiento una ayuda de 3.000 euros para la realización de actividades deportivas con clases de equitación, edición de folletos y documentación publicitaria del campamento, poniendo a su disposición el Centro Social de la calle Cifuentes para inscripciones, costando a los padres 85 euros a la semana, incluidos desayuno y comida, ignorando la situación económica de las familias y la prioridad de lo público frente a lo privado, en contraste a las aulas de verano programadas en la anterior legislatura, que

duraban todo el verano, y se programaban en un colegio público totalmente gratuitas, salvo la comida, sin que en el año 2008 se concedan ayudas a los demás colegios públicos o privados que realicen campamentos urbanos, se propone:

"Que el Alcalde de Guadalajara ofrezca la posibilidad de firma de un convenio a cada uno de los colegios, públicos y privados, que realicen la actividad de campamento urbano este verano, en los mismos términos de ayuda económica y colaboración que el acordado con el Colegio Diocesano Cardenal Cisneros."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, indica que su Grupo no aceptará la Moción porque se trata de un campamento urbano abierto a toda la ciudad y anuncia que no hay inconveniente en aplicar a otros colegios en años sucesivos los campamentos urbanos abiertos a toda la ciudad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que los campamentos urbanos deben impulsarse en colegios públicos, bien para alumnos del propio colegio o de otro, con participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dado que no todos los alumnos podrán aportar el coste de 85 euros por persona.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Peña, informa que en los folletos de inscripción se pregunta si el alumno pertenece o no al Colegio Diocesano, lo que demuestra que éstos tienen preferencia; que los campamentos organizados por las AMPAS abrían las ofertas a otros colegios y compara el campamento urbano programado con las aulas de verano organizadas por el anterior Equipo de Gobierno en colegios y Centros Sociales abiertas a todos los niños con carácter gratuito.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, replica que es falso que el campamento sea sólo para los alumnos del Colegio Diocesano, pues no consta así en el convenio, pudiendo acudir alumnos que no dispongan de medios económicos, previo informe social; que otros Colegios, como El Doncel y el del Barrio de Manantiales, sí lo limitan a sus alumnos y el Ayuntamiento subvenciona los campamentos; que los Técnicos justifican el campamento en el Colegio Diocesano por estar dotado de piscina, agua fresca y otras actividades novedosas como equitación; reseña reclamaciones habidas en las aulas de verano del año 2006, que no se contestaron, lo que motivó la intervención de la Defensora del Pueblo a la que se contestó con el visto bueno de la Concejal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reitera que los campamentos deben extenderse a otros colegios, debiendo el Ayuntamiento mejorar los servicios que se prestan y no circunscribirlos al Colegio Diocesano.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Peña, manifiesta que las AMPAS necesitan los patios de los colegios para los campamentos y no todas sus instalaciones y que en el Centro Social de la calle Cifuentes al facilitar información se dice que el campamento es exclusivamente para los alumnos del Colegio Diocesano.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, indica que el Portavoz del Grupo Socialista dio su tarjeta a los Directores de los Colegios para que reclamaran y a quien debió dársela es a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que subvencione las aulas de verano como en otras Ciudades de la Región e insiste que el campamento no está limitado a los alumnos del Colegio Diocesano.

Sometida a votación la Moción, obtiene 12 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, por lo que ante el empate se somete nuevamente a votación con arreglo al artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que arroja el mismo resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde, que en ambos casos ha votado en contra, es rechazada la Moción.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del deterioro creciente de la Estación de Autobuses durante el último año consecuencia del desinterés del actual Gobierno Municipal, lo que aconseja una actuación urgente para evitar el lamentable espectáculo de las goteras en una de las principales puertas de entrada del turismo a la ciudad, así como del deterioro de la seguridad, mal estado sanitario de los aseos públicos averiados por actos de vandalismo y convertidos en lugar de cita de personas para mantener relaciones sexuales, todo lo cual demanda reforzar la plantilla de personal para prestar correctamente un buen servicio a los ciudadanos y no sólo con una única persona por turno para realizar las más diversas labores, habiendo mantenido, tanto el Alcalde como la Concejala responsable, ante esta situación una actitud distante, haciendo oídos sordos a las numerosas quejas y siendo frívola e insensata la respuesta del Alcalde ante la crítica constructiva del Grupo Municipal Socialista a pesar de que la Concejala corroboró la situación denunciada, se propone:

"Que el Alcalde de Guadalajara acometa las actuaciones necesarias que permitan superar las carencias de seguridad, plantilla de personal, limpieza y estado de las instalaciones de la estación de autobuses.

Que el Alcalde de Guadalajara rectifique públicamente el sentido de las afirmaciones efectuadas, teniendo en cuenta la falta del rigor necesario para sustentarlas y el grave perjuicio causado por las mismas, siendo impropias de una persona que ostenta la más alta representación del Ayuntamiento de Guadalajara."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que la posición de su Grupo será votar en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, apoya las denuncias vertidas en la Moción sobre goteras, inseguridad, aseos vandalizados y otros temas que no son nuevos y de la necesidad de reforzar la plantilla; reseña que las contestaciones del Alcalde y Concejala Delegada han sido diferentes y la respuesta del Alcalde frívola.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que en aras de la salud democrática sería bueno que el Alcalde rectificara sus manifestaciones; denuncia la desidia del actual Equipo de Gobierno que origina que los trabajadores sufran hechos sin su apoyo, no han realizado reformas, cuando la Estación de Autobuses origina superávit y se han limitado a poner un Policía durante un solo turno laboral al día, todo ello frente a las decididas actuaciones llevadas por el anterior Concejal; denuncia la existencia desde hace tiempo de un pequeño vertedero delante del depósito de vehículos y la situación de los aseos, conocida por todo el mundo, a la que el Alcalde ha querido hacer un "chistecillo", que se le ha vuelto como un bumerán; exige la rectificación pública de las declaraciones insensatas, irresponsables y fuera de tono del Alcalde y concluye diciendo que espera alguna solución para la Estación de Autobuses.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, define la postura del Sr. Jiménez de demagogia barata basada en afirmaciones subjetivas sin informe técnico alguno, lo que demuestra su irresponsabilidad; reconoce que la situación de la Estación de Autobuses es mejorable, siendo evidente que hay que seguir invirtiendo en ella, sin que el anterior Equipo de Gobierno hiciera nada por mejorarla, como hizo el Grupo Popular que consiguió 170.000 euros en el año 2002; indica que en abril de 2006 los responsables del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales denunciaron el vertido, la ausencia de vigilancia policial, el uso que se venía dando a los aseos y sala de espera, el estado del vestuario de los trabajadores, convertido en un almacén, y la necesidad de reparar azulejos; manifiesta que si la Estación es una puerta de entrada de turismo a la ciudad que el Sr. Jiménez solicite una subvención a la Concejal y Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y pida más presencia policial a la Subdelegación del Gobierno; que el sexo y actos vandálicos en los aseos no son hechos nuevos y si el Sr. Jiménez tiene pruebas de tales actos sexuales debe denunciarlos a la Fiscalía y Juzgado, pues en caso contrario sería un encubridor y califica al Sr. Jiménez de demagogo barato, soplagaitas e irresponsable, motivando estos calificativos el inmediato abandono del Salón de Plenos por parte de los 11 Concejales del Grupo Municipal PSOE D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega y D<sup>a</sup> María del Monte Carmelo Peña Hernández, prosiguiendo el Sr. De las Heras que el Equipo de Gobierno afrontará las medidas necesarias para mejorar la Estación de Autobuses.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, tilda de lamentable la intervención del Sr. De las Heras.

Sometida a votación la Moción, obtiene 1 voto a favor y 12 en contra, por lo que es rechazada, debiendo considerarse como abstención la ausencia de los once Concejales del Grupo Municipal PSOE al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.1, párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que preceptúa como abstención a efectos de la votación, la ausencia del Salón

de Sesiones de los miembros de la Corporación una vez iniciada la deliberación de la Moción y no estar presentes en el momento de la votación.

Con motivo de debate de posterior Moción, el Sr. De las Heras pide que conste en acta la rectificación de los calificativos por él vertidos hacia el Sr. Jiménez que han dado lugar al abandono del Salón de Plenos por los once Concejales del Grupo Municipal PSOE, pidiendo perdón y disculpas al Grupo Socialista, aunque señala que dicho Grupo no puede tener carta blanca en sus calificativos hacia los miembros del Equipo de Gobierno.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

La Moción queda decaída al no haber ningún miembro del Grupo Municipal PSOE para su defensa.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INFORMACIÓN DE DATOS DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha proporciona información sobre los contaminantes en diversas ciudades de la Comunidad Autónoma, disponiendo la Ciudad de Guadalajara de una estación de control en el patio del Centro Social de la calle Cifuentes y ante la necesidad de los ciudadanos de conocer la calidad del aire que respiran para preservar su calidad de vida, tanto en situaciones habituales como en episodios puntuales y dado que la Ciudad dispone de paneles electrónicos en los que aparece información de interés público, deben aparecer en ellos los datos de los contaminantes del aire, se propone:

"Que se lleven a cabo las gestiones oportunas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que se trasmitan, en tiempo real, los datos de contaminación del aire a los paneles electrónicos, columnas informáticas, u otros soportes informativos, susceptibles de incorporar esta información, que pudiera haber en nuestra ciudad. Los datos más significativos serían los referentes a NO<sub>2</sub> (Dióxido de Nitrógeno), Partículas en Suspensión (PM<sub>10</sub>), Benceno y Ozono troposférico, aunque pudiera ampliarse a otros contaminantes."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, se muestra a favor de la iniciativa e informa que ya se viene trabajando mediante campañas, sin que haya habido necesidad de dar alertas y espera que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acceda a la petición contenida en la Moción.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se ausenta del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara.

### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE EN CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del fracaso de las políticas de suelo y vivienda del Gobierno Regional, dada la ínfima inversión pública en vivienda protegida que ha sobredimensionado la producción de vivienda libre y hecho inaccesible la misma a las capas sociales con menos recursos, incumpliendo el Gobierno Regional el IV Plan Regional de Vivienda, de creación de 50.000 viviendas protegidas en cuatro años y sin embargo ahora propone un Pacto por la Vivienda con la nueva modalidad de "vivienda de iniciativa público-privada" (VIPPP) que incide en la misma receta y protege a los promotores, cuando hay 85.000 viviendas vacías sin vender, no dando solución a los más de 48.000 demandantes, con un precio claramente superior al de la vivienda protegida, interfiriendo en los Planes de Ordenación Municipal al reclasificar suelo rústico en urbanizable, considerando Izquierda Unida que debe hacerse frente a la actual situación de crisis en el modelo productivo sustentado en un empleo precario y poco especializado, reajustando el sector de la construcción y reorientándolo hacia nuevas actividades con mejora de la cualificación de los trabajadores mediante un Pacto por el Empleo en el que participen Administraciones Públicas, trabajadores y empresarios del sector, se propone:

- "1. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de Castilla la Mancha a retirar la propuesta de construcción de Viviendas de Iniciativa Público Privada y las medidas contempladas en el Pacto por la vivienda porque no van a solucionar la situación de crisis del sector de la construcción ni atenderán las necesidades de vivienda de la población castellano manchega.
2. Asimismo, solicita la elaboración de nuevo Plan de vivienda que garantice el acceso a una vivienda digna y asequible en Castilla la Mancha. Para ello se abrirá un período de debate y reflexión sobre la crisis del sector, sus consecuencias urbanísticas, económicas, laborales y sociales y se pondrá en común las propuestas encaminadas a atender la necesidad de vivienda y el reajuste del sector de la construcción. Un nuevo Plan que cuente con la participación de los agentes sociales y otros colectivos sociales de nuestra región.
3. Este nuevo Plan de vivienda deberá apostar por:
  - a) Bajar el precio de la vivienda protegida en toda la región de acuerdo con los costes de construcción y los salarios y no con los precios del mercado. Se eliminará la categoría de municipios de Precio Máximo Superior y las modalidades de Vivienda de Precio Tasado y de Precio Concertado.
  - b) Ofrecer a los promotores la reclasificación y adquisición de las viviendas ubicadas en las zonas de demanda como Vivienda de Pro-



tección Oficial de Precio General para cubrir la demanda existente, buscar un crecimiento más ordenado sin utilizar más territorio que el necesario y minimizar las repercusiones para un sector en crisis incapaz de dar salida al 60% de lo construido. En caso de no aceptarse, se debe promover y construir vivienda protegida para cubrir las necesidades de la demanda.

- c) Aprobar medidas de carácter financiero dirigidas, por un lado a Ayuntamientos y Entidades públicas mediante líneas de crédito destinadas a la adquisición y promoción de suelo y vivienda como préstamos a devolver en 8 años sin intereses, y por otro negociar con las entidades de crédito la puesta en marcha de un aval que permita al comprador de vivienda protegida tener con antelación (mediante un préstamo sin coste) acceso a las ayudas de la Administración, de forma que pueda hacer frente al 20% que debe aportar en concepto de entrada y a los gastos asociados.
- d) Impulsar el alquiler, mediante la creación de un Parque Público de Vivienda en Alquiler destinando, siempre que sea posible, el 50% de la vivienda que se promueva a este régimen. Se limitará el precio de los alquileres de manera que no excedan del 30% de la renta salarial y se llevará a cabo un Plan para movilizar la vivienda vacía y que ésta se ponga en alquiler.
- e) Eliminación de la facultad que se pretende otorgar a los titulares de los terrenos para ampliar el número máximo de viviendas en los ámbitos urbanos. Serán los Ayuntamientos quienes tengan esa facultad con el procedimiento que se exige actualmente por la normativa vigente.
- f) Mantenimiento del empleo, directo e indirecto. Pacto por el empleo en el que participen Administraciones Públicas, trabajadores y empresarios, que redimensione el sector y lo reoriente a nuevas actividades.
- g) Luchar decididamente contra el fraude en el uso y disfrute de la vivienda, así como contra los sobrepuestos en la segunda y posteriores transmisiones."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, entiende que sobra el punto tercero de la Moción y anuncia el voto a favor de los dos puntos primeros.

Sometidos a votación los dos puntos primeros de la Moción son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes y sometido a votación el punto 3 obtiene 1 voto a favor, 12 en contra y ninguna abstención, por lo que es rechazado.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.

---